

metros de latitud y 0,05 metros de grueso.  
9.<sup>a</sup> Las losas para las tapas que han de emplearse para cubrir las fosas-nichos y que sobre ellas vá el terraplen, serán de un sitio que hay en término de Cartagena, denominacion de Alumbres, sitio llamado el Borrisel, ó sea de la misma clase y procedencia que las que actualmente se emplean, tendrán á lo menos cinco centímetros de espesor en toda su estension y se recortarán sus cuatro lados ó cantos bien á escuadra para que unan exactamente unas con otras en sus juntas, dejándoles un clarco de dos ó tres centímetros por cada lado de los que apoyan sobre los retallos de ladrillo, y para cubrir cada fosa-nicho de adultos se hará con cuatro piezas ó losas, que en el sentido de su longitud tendrá la mayor cincuenta centímetros como maximum, y la de linea menor no bajará de treinta y cinco centímetros. Las losas que se empleen para cubrir las fosas-nichos de parvulos se hará con tres piezas para cada una, teniendo la mayor en el sentido de su longitud cincuenta centímetros, y la linea de la menor no bajará tampoco de treinta y cinco centímetros.

10.<sup>a</sup> Al contratista se le abonará la obra que realmente ejecute sea mas ó menos que lo calculado y valorado en el adjunto presupuesto.

11.<sup>a</sup> Los precios de unidades que fuesen necesarios ejecutar durante las obras y no estuviesen comprendidos en el presupuesto de contrato, se fijarán de comun acuerdo entre los Sres. que componen la Comision de obras